



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 499 -2011/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 19 OCT 2011

VISTO: El Memorandum N° 532-2011/GOB.REG.HVCA/GGR con Proveído N° 343976-2011/GOB.REG.HVCA/PR-SG; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 205-2011/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 19 de abril del 2011 y su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N° 280-2011/GOB.REG.HVCA/PR, del 17 de junio del 2011, se designó al Ing. Eduardo Martín Tadeo Pariona Cueto en el cargo de confianza de Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional Huancavelica, la misma que éste Despacho Presidencial ha visto pertinente dar por concluida dicha designación, por convenir a los intereses institucionales

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha de expedida la presente Resolución, la designación del Ing. **EDUARDO MARTÍN TADEO PARIONA CUETO**, en el cargo de confianza de Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional Huancavelica, efectuado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 205-2011/GOB.REG.HVCA/PR, 19 de abril del 2011 y su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N° 280-2011/GOB.REG.HVCA/PR, del 17 de junio del 2011, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

ARTICULO 2°.- PRECISAR que don Eduardo Martín Tadeo Pariona Cueto, previa las formalidades de Ley, cumplirá con realizar la Entrega de Cargo, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 016-2008/GOB.REG. HVCA/ORA-OPER/OREI: "Normas y Procedimientos para la Entrega-Recepción de Cargo de los Trabajadores del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 121-2008/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano e Interesado, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
PRESIDENCIA
Wladimir A. Díaz Abad
PRESIDENTE REGIONAL